



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.
Valledupar, veintitrés (23) de Enero Dos Mil Veinticuatro (2024)

*PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: JENIFER PAOLA GARZÓN OÑATE
DEMANDADO: LUIS FRANCISCO MARTINEZ GAITAN.*

RADICADO: 20001-31-10-002-2023-00151-00.

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que el apoderado judicial de la parte demandante el doctor JAIRO LUIS ZULETA OROZCO, a través de memorial presenta renuncia al poder, para lo cual aporta evidencia de la comunicación enviada a la demandante.

Al colmarse los lineamientos enmarcados en el artículo 76 del Código General del Proceso; ACÉPTESE la renuncia de PODER presentada por el doctor JAIRO LUIS ZULETA OROZCO, quien fungió en el presente asunto como apoderado judicial de la señora JENIFER PAOLA GARZÓN OÑATE en representación de su menor hija A.M.G.,

Además, se le requiere a la parte demandante gestione nuevo apoderado judicial para dar continuidad al proceso referido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ**

JMCC

Firmado Por:
Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1d2fa62bddceb69c065e4834d31e37a311a986359697d9968c5fece6b47c42b**

Documento generado en 23/01/2024 10:30:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>